

Ayuntamiento. Juen Informado en el asunto por el
Sr. Salvador Vinader Floran Sen. uno de los actua
le Fieles En. resolvió lo siguiente.

Que la Dibra de Arxope o Calabazate de buena calidad,
se venda a diez quartos, y la inferior a seis.
Que en el caso de experimentarse carencia de pescado
en la proxima semana se ta como acostumbre regularmente
se venda cada Dibra del rio a quatro de precio a que
corre, y un quarto el menudo; Si hubiere abundancia
se gobierne la postura por los Cavalleros Fieles En. Sen.
Con consideracion a lo apeterible que es este genero en
el presente tiempo. Y Acordo con los demas como
están señalados, hasta nueva providencia.

Item, a cerca de Diose Memorial de Josef Martinez Carrano Ciu.
no 22. y uno de los dependientes de este Ayuntamiento, haciendo
presente los muchos años que a este a su Ciu. merito, y
de viro que ha executado por esta Ciu. y su Comun; y de como
continuarlo con el zelo que hasta aqui y que le remuneren
un justo trabajo como corresponde, y en costumbre de este
a cada Dependiente por gratificar de ello o leningo de
Republica a este Ayuntamiento tenga a bien exponer en sus
ticia la causa y que impulsion pedir a le subministrare y
facilito los, le competa por aquella Dila. y practica.
am del Publico, como por el de pacto de la Auty de Precu.
de Propia, y Dependencia particular. Con lo demas y.